



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EXP N° 26913/2019

VISTO

El Expediente CUDAP N° 26913/2019 por el que el Secretario de Extensión de la FAUD arquitecto Germán Baigorri, solicita aval extensionista para el Equipo de Extensión “**Diseño de Estrategias Proyectuales para la puesta en valor de los espacios públicos como escenario conmemorativo del Centenario de la Reforma Universitaria. Área de intervención: Entorno del Hospital Nacional de Clínicas Barrio Alberdi**”, dirigido por el arquitecto Fabián Alberto TOLOSA,

Y CONSIDERANDO:

Que el Proyecto tiene como objetivos reforzar el vínculo entre la Carrera de Arquitectura y el Barrio Alberdi, a través de su Centro Vecinal; formar recursos humanos orientados hacia las necesidades propias de las comunidades locales; estimular el interés y la motivación de los alumnos de la FAUD, mediante una práctica de transferencia de contenidos acerca de la intervención de los espacios abiertos urbanos públicos, a través de una propuesta de puesta en valor de los espacios que fueron escenario de la Reforma Universitaria; generar estrategias pedagógicas externas a las áulicas que implican aprendizajes significativos en los alumnos de la asignatura Arquitectura Paisajista “B”; abrir nuevos caminos de colaboración para el desarrollo de más actividades de extensión que refuercen los vínculos entre los vecinos del Barrio Alberdi, por intermedio de su Centro Vecinal y la Facultad, entre otros.

Que el Proyecto incluye la realización de dos talleres de diseño para alumnos de la Facultad.

Que la Comisión de Extensión Universitaria y Asuntos Estudiantiles ha emitido un despacho al respecto.

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar aval extensionista al **Proyecto de Extensión “Diseño de Estrategias Proyectuales para la puesta en valor de los espacios públicos como escenario conmemorativo del Centenario de la Reforma Universitaria. Área de intervención: Entorno del Hospital Nacional de Clínicas Barrio Alberdi”**.

ARTÍCULO 2º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría de Extensión, notificar a los interesados, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS TRES DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.